



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 321 /2015

Asunción, 22 de diciembre de 2015

VISTO: el Acta N° 7 y Acta N° 8, de la “Comisión de Verificación, Tasación, Coordinación y Organización para la Baja de Bienes”, de fecha 09 y 10 de diciembre de 2015, respectivamente; y-----

## CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 635/95, “Que reglamenta la Justicia Electoral”, artículo 6, establece: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral... inciso u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”.-----

QUE, por el Acta N° 8, se comunica, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado del sorteo para la designación de un Rematador Público; con el fin de llevar adelante la subasta pública, de los bienes autorizados por Decreto N° 3978, de fecha 27 de agosto del corriente año, para la correspondiente designación del mismo.-----

QUE, en virtud al sorteo realizado, corresponde designar al Rematador Público, señor Edgar Manuel Acuña González, para llevar adelante la correspondiente subasta.-----

POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales precedentes, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,-----

## RESUELVE:

- 1.- DESIGNAR al Rematador Público, señor Edgar Manuel Acuña González, con cédula de identidad civil N° 3.435.660 y matrícula de rematador N° 106; para llevar adelante la subasta de los bienes autorizados por Decreto N° 3978, de fecha 27 de agosto de 2015.-----
- 2.- COMUNICAR a quienes corresponda para su ejecución.-----
- 3.- ARCHIVAR.-----